

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 399734 "SERVICIO DE MEDIDAS HIGIÉNICAS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL" BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2022 354819 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE MEDIDAS HIGIÉNICAS EN LABORATORIO PARA LCCA Y LARCA" POR UN VALOR ESTIMADO DE 22.800,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 27/10/2022 fue adjudicado mediante resolución el LOTE 3 el ACUERDO MARCO CONTR 2022 354819 ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE MEDIDAS HIGIÉNICAS EN LABORATORIO PARA LCCA Y LARCA.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 01/07/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 09/07/2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el citado Acuerdo Marco.

El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

- EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION SL

CUARTO.-Tras la recepción de las ofertas no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- El día 09/07/2025 se reúne la Mesa de Contratación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION SL	21.120,00 €

Vistas las actas , y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		23/08/2025 12:48:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw23CEB72Lga4B3i5QxkPfklyZT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 399734 "SERVICIO DE MEDIDAS HIGIÉNICAS DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA (LCCA), EN SU UNIDAD TÉCNICA DE MOTRIL"**, a la empresa **EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION SL** por el importe de **VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE EUROS (21.120,00 €)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	8.518,40	2051170183	G/51D/22706/00	02
2026	17.036,80	2051170183	G/51D/22706/00	02

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		23/08/2025 12:48:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw23CEB72Lga4B3i5QxkPfkytZT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	